Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

no bastaban las oras señaladas por el R.l Consejo, si que se veian precisados, asi los Secretarios, como los Oficiales, a asistir los dias de fiesta, y de noche, para dar curso a los expedientes, que ocurrian; y atendiendo tambien a la Carestia de la manutencion, se sirvio este Ayuntamiento, formar vna Junta para que arreglase los salarios, lo que se executo en primero de Marzo, de mill setecientos quarenta y nueve, por la que se le aumentan a dho Mariscoti, cincuenta ducados, y ademas de ellos otros quarenta, en Cavildo de diez y nueve de Diz.re acordando corriesen desde primero de este mes, por lo que suplicaba se le aumentasen otros quarenta ducados, y que se le entregasen en los mismos terminos, atendiendo a sus atrasos, y dilatada familia que mantiene. // Y la Ciudad Haviendolos oydo, y conferido largamente en el assumpto Acordó, que los aumentos de salarios hechos a estas partes en la Junta Citada corran desde primero de Henero de este presente año; y que por la misma, con concurrencia de los S.res D.n Juan Carrillo, y D.n Juan Antonio Navarro reg.res se haga nueva regulaz.n de salarios de todos los dependientes de la Ciu.d y de su ass.nia y fecho se traiga para su aprovacion. //

Y el S.r D.n Fran.co Rocam.ra reg.r suplico a la Ciu.d se sirviese exonerarle de esta Comisaria p.r las razones q.e representó sobre q.e no hau.do diferido la Ciu.d a este intento reitero su suplica, e ynstancias, Y Acordo corriese sin embargo. //

Ante Nos

D. Diego Fran.co Mejia

Joseph Rubio Alcaraz

Pedro Fax.do Calderon